



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 088-2024-OGAF/MDCH

Chilca, 29 de noviembre del 2024

EL JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE;

VISTO:

El Informe N°1012-2024-ORHH-OGAF/MDCH, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chilca, respecto al descanso físico de los obreros permanentes y contratados al amparo del Decreto Legislativo N°728 y empleados permanentes y contratados bajo el Decreto Legislativo N°276, correspondiente al periodo 2024 a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, tiene por objeto establecer regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas bajo cualquier régimen de contratación laboral;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1405 establece, entre otros, que los servidores, indistintamente de su régimen laboral, tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad;

Que, en ese contexto, mediante el artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405 aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece que "Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que haga de sus veces son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo a sus necesidades del servicio e interés particular de los servidores. El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. (...)";

Que, ese contexto, los servidores tendrán derecho a gozar del descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario, siempre y cuando cumplan dos (2) condiciones concurrentes, i) haber laborado un año completo de servicios; y, ii) haber acumulado el récord establecido por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1405, según sea el caso;

administracion@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca - Cañete(01) (01)
530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

Que, conforme al artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, establece que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendarios de descanso vacacional por cada año de servicios completo de servicios;

Que, en lo que respecta al régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al artículo 24° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público menciona que, son derechos de los servidores de la Carrera Pública, entre otros d) Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta dos periodos;

Que, de igual manera, de acuerdo al literal b) del artículo 40° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Chilca aprobado mediante la Ordenanza N° 008-2023-MDCH-CAÑETE, establece que la Oficina de Recursos Humanos tiene como función "organizar la gestión de los recursos humanos en la municipalidad, mediante la planificación de las necesidades del personal, en congruencia con los objetivos establecidos";

Que, conforme el artículo 38° del Reglamento Interno de Servidores -RIS de la entidad municipal aprobado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2021-GM/MDCH, refiere que las vacaciones son el derecho de los servidores civiles de gozar de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios, está condicionado al cumplimiento del récord vacacional a que se refiere el artículo 140° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil;

Que, asimismo sobre el récord vacacional se debe tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, el cual establece que los permisos, licencias sin goce de remuneraciones y la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones no formarán parte del récord en atención, lo cual implica que estos no forman parte del cómputo correspondiente;

Que, resulta pertinente señalar que, sin perjuicio del acuerdo entre el empleador y servidor para el descanso físico, se deberá reunir el récord vacacional al cumplir el año de servicio desde su fecha de ingreso en la modalidad establecida y/o tiempo de servicios, siendo dicha fecha la determinante para su pago de bonificación vacacional en cuanto corresponda;

Que, por las razones expuestas, es necesario aprobar el Rol de Vacaciones que corresponde a los Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo 1057 de la Municipalidad Distrital de Chilca, para que puedan hacer uso de este derecho, en el período que le corresponde siempre y cuando cumpla con los requisitos legales;

Que, en ese contexto se tiene que las propuestas de las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Chilca, han sido debidamente verificadas y consolidadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chilca, aprobado mediante la Ordenanza N° 008-2023-MDCH-CAÑETE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Rol de Descanso Físico Vacacional correspondiente al periodo 2024, a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025, del personal sujeto bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 y Decreto Legislativo N°276 - de la Municipalidad Distrital de Chilca, según el Anexo N°01, Anexo N°02 y Anexo N°03.

administracion@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca - Cañete(01) (01)

530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chilca, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCER. - **PRECISAR** que la programación del Descanso Físico Vacacional debe cumplirse estrictamente y que su disfrute efectivo se sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos por ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



administracion@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado Nº 496 Chilca - Cañete(01) (01)
530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

ANEXO 1
Obreros Permanentes y Contratados D.L. N.º 728

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CONDICION LABORAL	CARGO	FECHA DE INGRESO	MES DE VACACIONES
01	BRAMON NAVARRO OMAR ANTONIO	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	OCTUBRE 2025
02	FARFAN BELTRAN MODESTO	Contratado	Chofer de Recolección	01/10/2022	OCTUBRE 2025
03	FLORES HUAMAN SEGUNDO FELIX	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	JULIO 2025
04	FRANCIA ALCALDE JOHNNY AGUSTIN	Contratado	Chofer de Recolección	01/10/2022	FEBRERO 2026
05	GUTIERREZ CHUMPITAZ MANUEL ORLANDO	Contratado	Chofer de Recolección	01/10/2022	NOVIEMBRE 2025
06	HUAPAYA CASTILLO MARCOS CESAR	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	SEPTIEMBRE 2025
07	LICAS BLAZ JOSE ANTONIO	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	AGOSTO 2025
08	LUQUE LUQUE RICARDO EXALTACION	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	DICIEMBRE 2025
09	TORRES GUTIERREZ MIGUEL ROTILIO	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/10/1998	NOVIEMBRE 2025
10	VARGAS JULCA JUAN FRANCISCO	Nombrado	Obrero de Limpieza Publica	01/10/1998	OCTUBRE 2025
11	VARGAS RUEDA PEDRO MARCIAL	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/09/2022	NOVIEMBRE 2025
12	YATACO BORJAS JOSE	Permanente	Obrero de Limpieza Publica	07/08/1992	SEPTIEMBRE 2025
13	ZEVALLOS RAMOS ABEL EDUARDO	Contratado	Chofer de Recolección	01/10/2022	ENERO 2026
14	ACUÑA DE LA CRUZ BETZI CELESTINA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	DICIEMBRE 2025
15	ACUÑA DE LA CRUZ MARIELA ROSALIA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	AGOSTO 2025
16	AGUILAR PARIONA MARIA LUISA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/10/2022	OCTUBRE 2025
17	ANGULO CAYCHO KARIM MARIBEL	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	SEPTIEMBRE 2025
18	AVALOS SANCHEZ ROSA CORINA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	JULIO 2025
19	AYQUIPA PEDRAZA GLORIA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	SEPTIEMBRE 2025
20	CAYCHO CAYCHO IRIS SOLEDAD	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	OCTUBRE 2025
21	CAYCHO CAYCHO JUANA MELIZA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	DICIEMBRE 2025
22	CAYCHO JAVIER FELIPE CIRILO	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	SEPTIEMBRE 2025

administracion@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado Nº 496 Chilca - Cañete(01) (01)
530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

23	CAYCHO TRIGUEROS ANGELICA MARIA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	AGOSTO 2025
24	CHUMPITAZ CHAVEZ JHON LELIS	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/10/2022	NOVIEMBRE 2025
25	CHUNGA AYALA LEONARDO CARLOS	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	NOVIEMBRE 2025
26	DE LA CRUZ TORRE TEODORO	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	JULIO 2025
27	HUAMANI ALCANTARA RODRIGO TEODORO	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	OCTUBRE 2025
28	HUAMANI PEREZ DINA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	OCTUBRE 2025
29	HUAPAYA ESTERRIPA CARMEN ROSSANA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	DICIEMBRE 2025
30	JAVIER RIOS LUISA ANGELICA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	JULIO 2025
31	LEON HUARCAYA MARCELINA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	SEPTIEMBRE 2025
32	MONZON MALLQUI SAULINA DORA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	OCTUBRE 2025
33	OYOLA PRECIADO RUTH JANET	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	DICIEMBRE 2025
34	QUILLCA ANCCASI SONIA YASMINA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	AGOSTO 2025
35	ROJAS VENTURA DE CHUMPITAZ MARTHA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	SEPTIEMBRE 2025
36	SICCHA VILCHEZ ESMERALDA SONIA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	JULIO 2025
37	SIÑOS ORTIZ KELLY CARLITA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	OCTUBRE 2025
38	TUNCAR COMUN MARIA MAGDALENA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/10/2022	NOVIEMBRE 2025
39	VENTURA HUAMANI JAYRO SMITH	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	JULIO 2025
40	VILCA PAREDES FLOR BERTHA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	NOVIEMBRE 2025
41	YANCE CONDE EDITH BASILIA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	AGOSTO 2025
42	CHUMPITAZ CALAGUA, ERIKA BERNARDINA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/10/2022	DICIEMBRE 2025
43	CUSI CHARCA LUCIANO QUINTIN	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	JULIO 2025
44	GARCIA GUTIERREZ, LAURA EUSEBIA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	DICIEMBRE
45	MARTINEZ MAIZ ELIDA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	ENERO 2026
46	NAVARRO CURMAYARI ROSA MELITA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	ENERO 2026
47	OBREGON RESURRECCION MARIA ANDREA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	ENERO 2026

administracion@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado Nº 496 Chilca - Cañete(01) (01)
530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

48	QUISPE RAYMUNDO HUMBERTO ELADIO	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	AGOSTO 2025
49	SANTOS MELO MARLLORITH ARACELLY	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	DICIEMBRE 2025
50	TORRES LA ROSA MARIA ELENA	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	NOVIEMBRE 2025
51	TRIPUL GALAN GLADYS	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	OCTUBRE 2025
52	UTURUNCO QUISPE EVA MARLENY	Contratado	Obrero de Limpieza Publica	01/07/2022	AGOSTO 2025



administracion@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca - Cañete(01) (01)
530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

ANEXO 2

Rol de vacaciones Obreros Contratados D.L. N° 728 - Serenos

ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 A EFECTUARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CONDICION LABORAL	FECHA DE INGRESO	MES DE VACACIONES
01	ALARCON SAUCEDO JAIME	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	DICIEMBRE 2025
02	ALIAGA VILLEGAS OSCAR DIMETRIO	SERENO A PIE	01/09/2022	SEPTIEMBRE 2025
03	BARZOLA MEJIA LUIS ARTURO	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	DICIEMBRE 2025
04	BELLEZA JARA GUILLERMO ALFREDO	SERENO A PIE	01/09/2022	SEPTIEMBRE 2025
05	CAMACHO LITANO MANUEL ALEJANDRO	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	OCTUBRE 2025
06	CAMPOS HUAMAN CHRISTIAN ALVARO	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	SEPTIEMBRE 2025
07	CAMPOS HUAMAN OBRIAN ALVARO	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	SEPTIEMBRE 2025
08	CAYCHO GUTIERREZ JOSE RODOLFO	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	OCTUBRE 2025
09	CORDOVA AROSTEGUI VICTOR ARMANDO	SERENO A PIE	01/09/2022	OCTUBRE 2025
10	GULQUI VALERA JESUS CESAR	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	DICIEMBRE 2025
11	DAVILA ZEVALLOS JESUS ALBERTO	SERENO A PIE	01/09/2022	NOVIEMBRE 2025
12	ESPINOZA GARCIA EDGAR ENRIQUE	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	OCTUBRE 2025
13	GODOY VALER JOSE RODOLFO	SERENO A PIE	01/09/2022	OCTUBRE 2025
14	GUTIERREZ CONDO JESUS ANTONIO	SERENO A PIE	01/09/2022	SEPTIEMBRE 2025
15	LOPEZ VITOR HIGIDO MELECIO	SERENO CONDUCTOR	01/09/2022	NOVIEMBRE 2025
16	MAYURI LAZO ROBERTO NERI	SERENO CONDUCTOR	01/09/2022	NOVIEMBRE 2025
17	NAPA ESPICHAN VICTOR ORLANDO	SERENO A PIE	01/09/2022	DICIEMBRE 2025
18	ROLDAN SANCHEZ JUAN ALBERTO	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	NOVIEMBRE 2025
19	RUIZ TINEDO WALTER RONI	SERENO CONDUCTOR	01/09/2022	DICIEMBRE 2025
20	TICONA CACERES JOAN CARLOS	SERENO MOTORIZADO	01/09/2022	NOVIEMBRE 2025
21	TICONA PFOCCORI CARLOS ALBERTO	SERENO CONDUCTOR	01/09/2022	SEPTIEMBRE 2025
22	TUANAMA ASPAJO JAIME	SERENO A PIE	01/09/2022	DICIEMBRE 2025
23	VALDIVIA FRANCIA FERNANDO MAURO	SERENO A PIE	01/09/2022	OCTUBRE 2025
24	VALENCIA JULCA LUIS ENRIQUE	SERENO CONDUCTOR	01/09/2022	NOVIEMBRE 2025

administracion@municipalidadchilca.gob.pe

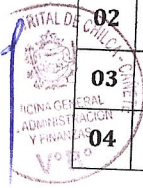
Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca - Cañete(01) (01)
530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

ANEXO 3
Rol de vacaciones Empleadas Permanentes y Contratadas D. Leg. N.º 276

ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 A EFECTUARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2025				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CONDICION LABORAL	FECHA DE INGRESO	MES DE VACACIONES
01	ARIAS RAMOS LORENZA	PERMANENTE	03/04/1981	AGOSTO 2025
02	CHUMPITAZ CAMACHO MARIELA JAQUELINE	CONTRATADA	01/04/1994	AGOSTO 2025
03	CAMACHO PORRAS MARIA FELICIA	CONTRATADA	01/04/1993	SETIEMBRE 2025
04	NUÑEZ RAMOS JUANA ROSA	CONTRATADA	30/11/1983	DICIEMBRE 2025



administracion@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado Nº 496 Chilca - Cañete(01) (01)
530 5500 - (01) 530 5270